



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/51/914
S/1997/424
2 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 39 del programa
LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN Y SUS
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA
SEGURIDAD INTERNACIONALES

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo segundo año

Cartas idénticas de fecha 2 de junio de 1997 dirigidas al
Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Representante Permanente del Afganistán ante las
Naciones Unidas

Tengo el honor de remitir adjunta una carta de fecha 2 de junio de 1997 dirigida a usted por el Excelentísimo Señor Abdul Rahim Ghafoorzai, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Islámico del Afganistán.

Desearía remitirme a los documentos S/PV.3765 y S/PV.3765 (Resumption 1) de fechas 14 y 15 de abril de 1997, y a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 16 de abril de 1994 (S/PRST/1997/20), sobre la situación en el Afganistán.

También desearía señalar a su atención los documentos S/1997/54 de 21 de enero de 1997 y S/1997/315 de 15 de abril de 1997, sobre este asunto.

Agradeceré tenga a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema 39 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. G. Ravan FARHÂDI
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Cartas idénticas de fecha 2 de junio de 1997 dirigidas al
Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad
por el Ministro de Relaciones Exteriores del Afganistán

Tengo el honor de señalar a su atención, y por intermedio suyo a la atención urgente del Consejo de Seguridad, lo que se expone a continuación, referente a los acontecimientos militares más recientes en el Afganistán:

1. Sobre la base de un acuerdo concertado entre los talibanes y el Movimiento Islámico Nacional del Afganistán Septentrional (en adelante, Junbish) encabezado por el General Abdul Malek, tres provincias septentrionales, a saber, Faryab, Jowzjan y Balkh (Mazar-i-Sharif) cayeron en poder de la nueva alianza entre el 19 y el 24 de mayo de 1997. Los talibanes, con la actitud que los caracteriza, comenzaron a quebrantar los términos del acuerdo con el fin de poner en práctica su plan de acción principal, que incluye recurrir a la violencia armada para fortalecer y consolidar su estructura de poder mediante el desarme de las fuerzas armadas del Junbish y de Herzb-i-Wahdat. Los talibanes también llevaron a cabo secuestros, persecuciones y allanamientos de casa en casa, en el curso de los cuales confiscaron bienes como radios, aparatos de televisión, cintas de audio, videocasetes, juguetes infantiles, etc.

2. Como usted sabe, y como lo han informado las agencias de noticias internacionales, al ingresar a las provincias de BaLKH (Mazar-i-Sharif), Jowzjan y Faryab, los talibanes, al igual que en Kabul, Kandahar, Herat y otras zonas ocupadas, introdujeron su propia versión de la "Sharia islámica", la que trataron de aplicar cerrando las escuelas de niñas, prohibiendo que las mujeres trabajaran e imponiendo muchas otras restricciones represivas relativas al trabajo de las mujeres. Simultáneamente, las autoridades militares pakistaníes transportaron por vía aérea aproximadamente 5.000 milicianos, en nombre de los estudiantes de las escuelas religiosas del Pakistán, con lo que en sólo tres días el número de talibanes se elevó a un total de 10.000, armados con armas muy modernas. En un gesto supuestamente de gran seguridad, el Gobierno del Pakistán reconoció entonces oficialmente a los talibanes como los gobernantes del Afganistán y envió a un "Embajador", pero extrañamente no a Kabul, sino a Mazar-i-Sharif.

3. Aterrorizada y hastiada del comportamiento tiránico de los talibanes, la población civil de las provincias septentrionales reaccionó con una insurrección popular a la que se unieron Junbish, Hezb-i-Wahdat y otros miembros del Consejo Supremo para la Defensa del Afganistán, en la lucha contra los talibanes (27 y 28 de mayo de 1997). Como resultado de ello, miles de mercenarios talibanes, incluso varios de sus más altos oficiales, entre los que se contaba el más alto comandante militar de las provincias septentrionales, Mullah Abdul Razzaq, el así llamado Ministro de Relaciones Exteriores, Mullah Mohammad Ghaus, el así llamado jefe del Banco Central, Mullah Ehsanullah, junto con el así llamado Embajador pakistaní recientemente enviado, Aziz Khan, fueron tomados prisioneros. Posteriormente se anunció que el General Abdul Malek, había permitido que el así llamado Embajador pakistaní, quien había afirmado que el Gobierno de "base amplia" del Afganistán ya estaba establecido, regresara al Pakistán. El resto de las personas capturadas, sin embargo, permanecen bajo la custodia de la alianza contra los talibanes.

Al recuperar territorios que temporalmente fueron blanco de la ofensiva de los talibanes en las provincias de Balkh (Mazar-i-Sharif), Jowzjan, Faryab, Samangan, Takhar y Kunduz, la carretera Salang, las ciudades estratégicas de Jabal-us-Siraj, Gulbahar, Ghorband y Pul-i-Khumri y grandes zonas de Charikar y Bagram, las fuerzas del Consejo Supremo para la Defensa del Afganistán han completado por ahora el desmantelamiento de las unidades armadas de ocupación de los talibanes.

Actualmente, el Estado islámico del Afganistán administra gran parte del país, controlada por el Consejo Supremo para la Defensa del Afganistán.

4. Desearía señalar especialmente a su atención, así como a la atención del Consejo de Seguridad, la participación de personal militar pakistaní en las operaciones de los talibanes en el norte. Además de muchos nacionales pakistaníes capturados en el norte, hasta ahora unos 68 nacionales pakistaníes armados han caído prisioneros de las fuerzas del Consejo Supremo para la Defensa del Afganistán, nada más que en la ciudad de Jabal-us-Siraj y sus alrededores.

Debido al aumento de las posibilidades de una grave derrota militar, los círculos de inteligencia militar pakistaníes parecen sentirse tentados de intervenir más abiertamente en el conflicto afgano en apoyo de los talibanes.

El Estado islámico del Afganistán, remitiéndose a la resolución 1076 (1996) del Consejo de Seguridad, de 22 de octubre de 1996, y a la resolución 51/195 B de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, en las cuales se exhortaba a poner fin a la participación de personal militar extranjero en el conflicto del Afganistán, pide al Consejo de Seguridad que siga más de cerca los críticos acontecimientos que se están desarrollando en el Afganistán y tome las medidas del caso para impedir una situación que tendría consecuencias nefastas para la paz y la estabilidad de toda la región.

La presencia de personal militar pakistaní y la constante injerencia militar en los asuntos internos del Afganistán son violaciones graves y manifiestas de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios reconocidos del derecho internacional. Esta situación merece la atención inmediata del Consejo de Seguridad y será considerada, de conformidad con el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas, un acto de agresión.

Desearía citar parte del artículo de Christopher Thomas aparecido hoy, 2 de junio de 1997, en el Times de Londres:

"Al igual que Rusia y Gran Bretaña anteriormente, el Pakistán ha descubierto que el entrometimiento en el Afganistán puede significar humillación y, posiblemente, desastre. Todo el tercio septentrional del país es hostil a Islamabad, y mientras más avancen las fuerzas del norte en el territorio controlado por los talibanes, mayores serán las consecuencias desestabilizadoras para el Pakistán, frágil y vulnerable ya a causa de las armas, las drogas, la corrupción, las matanzas étnicas y los conflictos religiosos. Está ahora atrapado en una política externa redundante en virtud de la cual reconoce a un gobierno que no existe."

En este contexto, el Estado Islámico del Afganistán se reserva el derecho a pedir reparación de los daños, e indemnización por los heridos de guerra y las pérdidas de vidas provocadas por la constante agresión pakistaní.

El Estado Islámico del Afganistán pide encarecidamente que se asigne al Jefe de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán para que visite el país y verifique la presencia efectiva de presos pakistaníes, y presente un informe al Consejo de Seguridad. Cualquier demora a este respecto puede interpretarse como falta de interés en defender los derechos de un Estado Miembro víctima de una agresión prolongada.

En el frente diplomático, el Gobierno del Pakistán, en un intento por acallar la voz que opone objeciones y denuncia sus injerencias ampliamente conocidas en los asuntos internos del Afganistán - que ya han enfurecido a muchos países - ha propuesto que el asiento del Afganistán en las Naciones Unidas se declare "vacante" (véase el documento S/PV.3765 (Resumption 1), pág. 5). La propuesta del "asiento vacante" es un astuto eufemismo empleado para referirse a la expulsión en la práctica del Afganistán, que es Estado Miembro de las Naciones Unidas desde 1946, antes de que el Pakistán existiera, con el deseo de separarlo de la Organización mundial. Ningún Estado Miembro ha expresado apoyo a esta injuriosa propuesta pakistaní.

5. El Estado Islámico del Afganistán, teniendo en cuenta la situación que impera actualmente en el país, reafirma que los principios que se exponen a continuación son componentes esenciales de una solución pacífica del problema:

- a) La necesidad de poner fin a la injerencia extranjera en los asuntos internos del Afganistán;
- b) La necesidad de observar una cesación del fuego a nivel de todo el país y de convenir en un intercambio por etapas de los prisioneros de guerra;
- c) La necesidad de llegar a un arreglo político negociado a través de un auténtico diálogo intra-afgano y de la transferencia del poder;
- d) La necesidad de formar un gobierno representativo de transición de base amplia, que tenga, entre otras cosas, las responsabilidades siguientes:
 - i) Redactar la constitución, la ley electoral y la ley sobre los partidos políticos;
 - ii) Convocar una Gran Asamblea Nacional;
 - iii) Establecer posteriormente un parlamento de transición de entre los miembros de la Gran Asamblea;
 - iv) Preparar un plan para la recolección de armas;
 - v) Iniciar un plan para la rehabilitación y la reconstrucción del país, así como para la repatriación de los refugiados afganos.

Junto con expresar su total disposición a cooperar con la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, el Estado Islámico del Afganistán reitera su deseo de que la comunidad internacional establezca las condiciones necesarias para que se vuelva lo antes posible a gozar de una paz y una estabilidad generales y duraderas en el Afganistán dividido por la guerra.

(Firmado) A. R. GHAFORZAI
Ministro de Relaciones Exteriores
Estado Islámico del Afganistán
